

SELLO 4.^o
40. MRS.



AÑO DE
1824

Acuerdo del Ayuntamiento de esta villa en las Casas a la morada de D. Jose Navarro Garvi Abogado de los R.^{os} Consejo, Regente de la R.^a Jurisdiccion de esta Villa de Alcantarilla, p.^o encontrarse las Celas Comisionales ocupadas con presos, a diez y siete dias de mes de Mayo de mil ochocientos veinte y quatro, Los Señores Regente Presid.^{te} de su Ayuntamiento D. Juan Jimenez Lopez y D. Juan Comvas Regidores, Fran.^{co} Beltran y Juan Bernal Diputados al Comun, D. Manuel Perez y D. Jose Jimas Perez de Sordeta, como Procuradores Sindics G.^{ral} y Personero al Comun, Consejo Justicia y Regim.^{to} de esta d.^{ca} Villa, Juntos y congregados como lo tienen de costumbre, p.^o Arretar sobre las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas magestades, bien y utilidad de esta Villa, y su Comun, acordaron y resolvieron lo siguiente: Lo primero se trato sobre varias reclamaciones hechas p.^o los Pueblos de Savala, la mora y otros, sobre q.^{ue} se les oviese el suministro q.^{ue} tragaron a esta Villa p.^o las tropas francesas en primero de Julio de año proximo pasado, respect.^o a q.^{ue} se havia cobrado su importe a d.^{os} franceses por Estevan Savedra; y discutido este extremo, se acordó: Que el referido Savedra forme inmediatamente su Cuentan al Cargo y data, y q.^{ue} se las entregue al Procurador Sindico G.^{ral} p.^o dentro de segundo dia, responda a ellas lo q.^{ue} tenga por conveniente

Del mismo modo se conferencio sobre aclarar el estado q.^{ue} tenian las cobranzas de todos los ramos, asi de Propios como de Arbitrio y Repartim.^{tos} de Contribucion y Sal pertenecientes a los seis meses de año ultimo, p.^o razon de estar apremiando a esta Villa con Cartas

